

**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS  
DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES DENTRO DEL MARCO DE  
JUSTICIA TRANSICIONAL**

**TRAMITE No. 110016000253200680006**

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-3568**

**DIRECCIÓN: FINCA LA ALBORADA SITUADO EN EL PARAJE QUEBRADA LA PLATINA, DE LA FRACCION DEL CORREGIMIENTO DE PALOMAR - VEREDA EL BRASIL, MUNICIPIO DE CAUCASIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**ACTA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**

Siendo las 7:00 p.m., se levanta el acta, de acuerdo al recorrido efectuado desde la 7-a.m. en el Corregimiento el Palomar Vereda el Brasil Municipio de Caucaasia –Departamento de Antioquia, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), nos trasladamos en recorrido terrestre de por lo menos dos y media, con Seguridad garantizada por parte EMCAR 66 -2 DEANT comandado por el intendente ISRAEL ANTONIO PICO, bajo las órdenes del Teniente Coronel LUIS ALBERTO LEON RODRIGUEZ comandante EMCAR ANTIOQUIA y en compañía de los investigadores designados para esta comisión de Bogotá adscritos a Justicia Transicional Grupo de Persecución de Bienes Bogotá y Medellín, del Grupo de Fotografía, Video y Topografía del Nivel Central de Bogotá; los funcionarios designados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas: Grupo Jurídico, Topográfico y de Administración de bienes DR. RAUL GIORGI LAVERDE C.C No.91.225.785; ELMER ANDRES LÓPEZ GARCIA C.C No. 18.371.390; JOSE DAVID GALAN C.C No. 80.039.058, y la suscrita Fiscal 117 SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA de Justicia Transicional –Grupo de Persecución de Bienes; nos hicimos presentes en el predio en cita, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de la Sala de Justicia y Paz Bucaramanga decretado y consignado mediante acta No. 054 de 2014 con fallo el 22 de agosto de 2014, en donde impone la medida cautelar del predio en cita, dentro del radicado de la referencia. Al llegar al predio rural, iniciamos el recorrido. En atención a los parámetros de los arts. 682 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, reformado por la ley

794 de 2003 y demás normas concordante. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

### **DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:**

**1.- ÁREA:** FINCA LA ALBORADA, conforme folio de matrícula 439 hectáreas mas 5000 metros cuadrados, identificado con cédula catastral No. 154-2-005-000-0002-00058, Ficha predial No. 6914698 -vista del folio 19 al 28 de la carpeta de la fiscalía-. además de los documentos que reposan en la carpeta que describen el predio; informe de investigador de campo de mayo 15 de 2013, 3 de junio de 2014, del 14 de mayo de 2013 de los Topógrafos BLANCA YALILE VASQUEZ GOMEZ Y FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA, visto del folio 163 al 167 de la carpeta de la fiscalía-, del señor Arquitecto NELSON D. RODRIGUEZ quien realizó la verificación y alistamiento del predio con informe del 7 de mayo de 2013 - visto del folio 142 al 153 de la carpeta de la Fiscalía. Predio cuyos linderos y especificaciones fueron descritos en la escritura No. 8996 del 15 de diciembre de 1998 Y 2753 de noviembre 4 de 2005.

### **LINDEROS:**

Por un Costado: con Predio de ANTONIO ARRIETA.  
Por otro Costado: con GABRIEL ARRIETA.  
Otro Costado: con LUIS GONZALEZ.  
Otro Costado: con LEONARDO ISAZA.  
Por otro costado: con GABRIEL, MATIAS Y LEONARDO ISAZA.  
Otro Costado: con HERMANOS CASTILLO.  
Por otro costado: con SANTIAGO CASTILLO.  
Por otro costado: con PEDRO LUIS GONZALEZ.

**2.- TIPO DE BIEN:** Rural.

### **3.- DESCRIPCIÓN FÍSICA**

La suscrita Fiscal describe las generalidades observadas en el predio, por cuanto las especificaciones al detalle se encuentran descritos en el informe del señor Arquitecto NELSON D. RODRIGUEZ, sobre la verificación y alistamiento del inmueble informe del 7 de mayo de 2013 - visto del folio 142 al 153 de la carpeta de la Fiscalía; respecto del cual se atiene ésta Delegada.

Se realizó recorrido del predio por el término de 5 horas, en su integridad y en campo por parte de la comisión, se corroboraron linderos, y se tomaron puntos de geográficos del mismo. Por el Norte se alinderó el predio con dos puntos geográficos, por el Este, se tomaron dos puntos geográficos sobre el camino Veredal y por el Sur se llegó hasta el lindero

final de la Alborada corroborando con el lindero físicamente el de la ficha catastral. Se corroboró los linderos físicos con la ficha. Para la Fiscalía se recorrió todo el predio.

Es una finca rural, se encuentra en un área totalmente agropecuaria, ubicada en el corregimiento el Palomar, vereda el Brasil. El terreno presenta forma geométrica irregular, topografía pendiente entre el 15% y 25%, y se observa solo pastos sin mantenimiento y rastrojo, bosques secundarios y nativos de la región. No se evidencian cultivos.

#### **4.- SERVICIOS:**

Tiene redes de energía, acueducto natural (poso) y alcantarillado artesanal.

#### **5.- DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:**

El predio esta deshabitado y sin ninguna persona que lo cuide.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa al FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por los citados oportunamente, a quienes se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

**OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si() No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS:

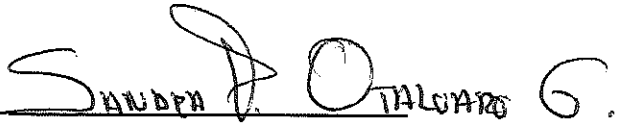
- () Acta de secuestro
- (  ) Plano localización
- (  ) Plano topográfico.
- (  ) Ficha Predial:
- (  ) Carta Catastral
- (  ) Escritura Pública
- (  ) Recibo de servicio telefónico:

( ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:

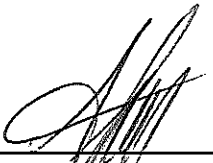
( ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:

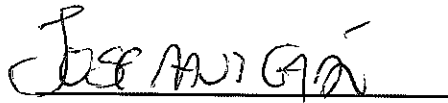
( ) Recibo de servicio de gas:

(X) Otros. **CONSTANCIA:** Los funcionarios del Fondo manifiestan: El topógrafo señor ELMER ANDRÉS LÓPEZ integrante del equipo Técnico del Fondo de Reparación a las Víctimas manifiesta con base en lo observado en terreno las siguientes observaciones: Manifiesta que se tomaron puntos de control y se recorrió en aproximadamente el 70 % del predio; por cuanto el 30% restante del predio no se pudo hacer su verificación por su difícil acceso y condición topográfica del lugar. Se encuentra una diferencia en área con respecto a la matrícula inmobiliaria No. 015-3568; por lo cual se recomienda la actualización y verificación de estos linderos por lo que se sugiere sea realizado por la entidad competente. Desde el punto de vista legal y de administración de bienes no se encontró ninguna inconsistencia o situación que amerite observación alguna. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, se suscribe el acta siendo las 8:30 p.m., pues el recorrido del predio finalizó a las 4:30 p.m.

  
SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA  
FISCAL 117 DESPACHO 37  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES


  
DR. RAUL GIORGI LAVERDE  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO JURÍDICO

  
ELMER ANDRÉS LÓPEZ GARCIA.  
FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO TOPOGRÁFICO



JOSE DAVID GALAN

**FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS  
GRUPO ADMINISTRATIVO**

  
FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA  
**FUNCIONARIO LIDER DE POLICIA JUDICIAL- JUSTICIA  
TRANSICIONAL- GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES MEDELLIN.**

  
NELSON DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ  
**TECNICO INVESTIGADOR II- ARQUITECTO  
GRUPO DE PERSECUCION DE BIENES BTA.**

  
CLAUDIA MARCELA TOVAR SALAS  
**TECNICO INVESTIGADOR I  
NIVEL CENTRAL - FOTOGRAFIA Y VIDEO.**